

Expediente: **12071/18**

Carátula: **RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ CRESPI**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/05/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20271411996 - TELLO, ROQUE JOSE AGUSTIN-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - CRESPI, CLAUDIA DEL VALLE-DEMANDADO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 12071/18



H106028499921

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ CRESPI CLAUDIA DEL VALLE s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 12071/18 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VII

San Miguel de Tucumán, 22 de mayo de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor del letrado Roque José Agustín Tello, por la suma de \$3000.50. A sus efectos, procédase a **transferir** , de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562200003718087, el monto de \$ 2290.46 a cuenta de honorarios regulados, a la Cuenta N° 463609542163286 del Banco Macro, a favor del letrado Roque José Agustín Tello, CUIT 20271411996, monotributista, y siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a su nombre.- **III)** Asimismo, hago conocer a las partes y a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, que los aportes correspondientes de ley 6059, art 26, inc. J, (10 % a cargo de la parte condenada en costas y 8% a cargo del abogado), serán retenidos en forma automática por la plataforma del Banco Macro, en la proporción indicada.- ATB.12071/18

Actuación firmada en fecha 22/05/2025

Certificado digital:

CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.